

PROVIDENCIA, 27 NOV 2017

EX.N° 2015 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño y traslado de la patente que se indica en la parte dispositiva de este decreto, de Alvarez Condarco N°1100, Unidad Vecinal N°6 a Avda. Manuel Montt N°211, Unidad Vecinal N°2.-

2.- Por Resolución Exenta N°86.827 de fecha 24 de Noviembre de 2016 del Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región Metropolitana emitido con fecha 24 de Enero de 2017 Inscripción Nacional N°71.054 del año 2016 se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada del fallecimiento de doña Graciela del Carmen Figueroa Rioseco y que rola inscrita a fojas 7751 N°11171 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017.-

3.- La compraventa de establecimiento comercial otorgada mediante escritura pública de 3 de Marzo de 2017, ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar de Cid Figueroa, Graciela de las Nieves y Otros a Viña Casa Donoso SpA.-

4.- El certificado de antecedentes y declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

5.- Que la solicitud que se adjunta en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su nueva dirección en el rol respectivo.-

6.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras, Certificado de Recepción Final N°40/13 de 31 de Enero de 2013, Informe D.O.M. N°625 de 6 de Noviembre de 2017; del Servicio Agrícola y Ganadero de 13 de Julio de 2017 y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos N°2 mediante Oficio N°9.418 de 30 de Octubre de 2017, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales, ésta no dio respuesta.-

7.- El Informe N°662 de 7 de Septiembre de 2017, del Director Jurídico.-

8.- Los Memorándum N°25.292 de 18 de Octubre y N°25.568 de 20 de Octubre, ambos de 2017, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

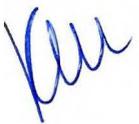
9.- El Acuerdo N°276 adoptado en Sesión Ordinaria N°39 de 14 de Noviembre de 2017, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño y traslado de la patente de alcoholes que a continuación se indica:

PRIMERA TRANSFERENCIA

ROL Y GIRO	:	4-118 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ANTIGUO DUEÑO	:	GRACIELA FIGUEROA RIOSECO
RUT.N°	:	[REDACTED]
NUEVO DUEÑO	:	GRACIELA DE LAS NIEVES CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	MARIO ROBERTO CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	SONIA ELIANA CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	BLANCA ESTER CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	ENRIQUE LISANDRO CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	EDUARDO MARCELO CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	GRACIELA DEL CARMEN CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	MARIA JOSE CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
	:	MATIAS ALBERTO CID BADILLA, RUT.N° [REDACTED]
	:	(SUCESION GRACIELA DEL CARMEN FIGUEROA RIOSECO)



SEGUNDA TRANSFERENCIA

ROL Y GIRO : 4-118 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANTIGUO DUEÑO : GRACIELA DE LAS NIEVES CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: MARIO ROBERTO CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: SONIA ELIANA CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: BLANCA ESTER CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: ENRIQUE LISANDRO CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: EDUARDO MARCELO CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: GRACIELA DEL CARMEN CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: MARIA JOSE CID FIGUEROA, RUT.N° [REDACTED]
: MATIAS ALBERTO CID BADILLA, RUT.N° [REDACTED]
(SUCESION GRACIELA DEL CARMEN FIGUEROA RIOSECO)

NUEVO DUEÑO : VIÑA CASA DONOSO SpA
RUT.N° : 76.066.012-4
ANTIGUA DIRECCION : ALVAREZ CONDARCO N° 1100
ACTUAL DIRECCION : AVDA. MANUEL MONTT N° 211
ROL DE AVALUO N° : 514-16

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°277 de 4 de Febrero de 2014.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de la patente indicada en el rol respectivo.-

6.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a efectuar el traslado de la patente a la dirección indicada.-

Anotese y comuníquese y archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Obras
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Archivo
- Decreto en Trámite N°_2931_/